

CONVOCATORIA

Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2015

La Asamblea General de las Naciones Unidas para reconocer el trabajo de los voluntarios, resolvió establecer el Día Internacional del Voluntariado en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985: "Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de todos los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos. La Organización de Naciones Unidas (ONU) invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social". Asimismo en diciembre de 2012 emitió la resolución A/RES/67/138 "Integración del voluntariado en el próximo decenio". Por tales motivos, el Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones del voluntariado, con el propósito de apoyar, motivar e impulsar el trabajo que los actores solidarios realizan en actividades relativas a los diversos servicios de asistencia social, a través de la creación del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre del 2009, el cual se entregará en el marco del Día Internacional del Voluntariado, por lo que el Gobierno de la República y sus Instituciones:

CONVOCAN

A todas las personas y actores de la sociedad civil organizada cuyas acciones se distingan por su vinculación y labor humanitaria voluntaria (no remunerada) en beneficio del desarrollo de su comunidad, a participar como postulantes para recibir el Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2015.

CATEGORÍAS

- GRUPAL:** Organizaciones de la sociedad civil que cuenten con trabajo voluntario y que ese trabajo esté encaminado a la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio de su comunidad y que tengan impacto en la población.
- INDIVIDUAL:** Personas de la sociedad civil que se destaquen de manera individual por su trabajo voluntario, alto compromiso social y generen impacto en su comunidad.
- JUVENIL:** Jóvenes mexicanos que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias y que generen impacto en su comunidad.

PREMIOS

GRUPAL:	\$200,000.00	(Doscientos mil pesos M.N.)
INDIVIDUAL:	\$100,000.00	(Cien mil pesos M.N.)
JUVENIL:	\$100,000.00	(Cien mil pesos M.N.)

BASES DEL PREMIO

En el marco de la celebración del Día Internacional del Voluntario para el Desarrollo Económico y Social, se otorgará la presea **Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2015** a las mejores propuestas de cada categoría.

CRITERIOS OBLIGATORIOS PARA PRESENTAR CANDIDATURAS

- Ser propuesto por instituciones públicas o privadas, por una o varias entidades de los distintos órdenes de gobierno, por integrantes de organizaciones de la sociedad civil, o por personas físicas o morales que avalen el trabajo voluntario del candidato postulado. Para la categoría grupal, las organizaciones de la sociedad civil podrán postular a sus propios Voluntariados siempre y cuando se compruebe que el trabajo presentado es efectivamente voluntario, además de reflejar el trabajo de quienes son postulados y no el efectuado por las organizaciones referidas (las auto postulaciones serán motivo de anulación).
- Distinguirse por su trabajo corresponsable con la sociedad mexicana.
- Tener más de 5 años de trabajo voluntario (no remunerado) continuo en beneficio de su comunidad para las categorías grupal e individual, y 3 años para la categoría juvenil. Presentar documentos que lo fundamenten.
- Ser de nacionalidad mexicana o residente legal en el territorio nacional.
- Para postularse en la categoría juvenil, la edad requerida es de 18 a 29 años, cumplidos al cierre de la convocatoria. (Solo para la categoría juvenil) Se deberá anexar algún documento que lo demuestre (Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral o acta de nacimiento).
- Presentar documentos escaneados correctamente que fundamenten la postulación del trabajo voluntario de la persona o del grupo voluntario de la organización propuesta: biografía, publicaciones, recortes de periódicos, reportajes, audiovisuales, reconocimientos, etcétera. (En caso de haber entregado su postulación en físico: tanto las nominaciones como los documentos que las acompañen no serán devueltos, por lo cual es necesario presentar copia simple de los documentos y/o reproducciones en medio magnético de los materiales para tal fin).
- Presentar al menos cuatro testimoniales escritos de personas o instituciones del entorno del candidato(a), que avalen la propuesta y que sustenten el trabajo voluntario del candidato(a) y su valor para la sociedad. (las cartas de recomendación no serán válidas)
- No se admiten autopostulaciones.
- Las organizaciones o los individuos de la sociedad civil que ya fueron ganadores de este premio en los últimos tres años, no podrán postularse nuevamente. (Las menciones honoríficas sí podrán ser postulados al año siguiente.)
- Presentar un documento probatorio en el que se señale que los recursos de manutención del o los aspirantes no provienen de las acciones voluntarias que se someten a consideración para obtener el Premio.

NO CUMPLIR CON UNO O MÁS DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE ANULACIÓN.

JURADO

- El jurado será designado por el Comité Organizador y estará integrado por 15 miembros: 9 del sector público, 5 de organizaciones de la sociedad civil y uno de los ganadores del premio del año anterior.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Las postulaciones serán recibidas en forma electrónica y se deberá llenar la postulación en línea siguiendo el vínculo que se encuentra en la página del premio: **www.premioaccionvoluntaria.gob.mx**, en el menú de la izquierda el renglón: Postulación en Línea (sólo se calificará una postulación por candidato).
- Para postulaciones en físico: primero, descargar el formato de postulación que se encuentra en el siguiente portal electrónico: **www.premioaccionvoluntaria.gob.mx** El formato de postulación deberá enviarse a través de correo electrónico a **accionvoluntariaysolidaria@indesol.gob.mx**, posteriormente por mensajería o entregarse directamente en la oficina de enlace del Indesol, ubicada en las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en los estados de la República Mexicana⁴, o en el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) con domicilio en 2ª cerrada de Belisario Domínguez N° 40, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, en México D.F., de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 18:00 horas. Las postulaciones entregadas en los módulos de la Secretaría de Desarrollo Social o enviados por mensajería al Indesol deberán incluir la postulación completa en su versión electrónica.
- Las propuestas de postulación se recibirán a partir del 15 de junio y hasta el 4 de septiembre de 2015**, a la media noche en electrónico y hasta las 18:00 horas en físico.
- El Comité Organizador se reserva el derecho de descalificar toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos o si se comprueba falsedad en cualquiera de los datos proporcionados.
- El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer a partir del 13 de noviembre de 2015 en los siguientes portales electrónicos: **www.premioaccionvoluntaria.gob.mx**, **www.indesol.gob.mx** y **www.salud.gob.mx**

COMITÉ ORGANIZADOR

- Secretaría de Salud
- Presidencia de la República
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Instituto Nacional de Desarrollo Social
- Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Para obtener mayor información puede marcar los siguientes teléfonos del Indesol: 5554-0390 ext. 68122 y del interior de la República al 01800 718 8621, luego marque el 9 y el símbolo #; y en los siguientes portales electrónicos: **www.premioaccionvoluntaria.gob.mx**, **www.indesol.gob.mx** y **www.salud.gob.mx**.

⁴Para conocer la ubicación de la oficina de enlace del Indesol en su Estado favor de consultar: <http://indesol.gob.mx/indesol-en-los-estados/>